



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 1987-R-2018**

Huancayo, **25 MAYO 2018**



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto** el Oficio N° 032-2018-DOGL/UNCP de fecha 15 de mayo de 2018 presentado por el Director de la Oficina General de Logística mediante el cual solicita designación del Comité de Selección que realizará los procedimientos de selección de la adquisición de tela para Uniforme Institucional para el Personal Administrativo y Docente de la UNCP - 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, dentro de la política de la UNCP, se tiene entre otros, reconocer la identificación de sus servidores activos, así como la de incentivar un mejor servicio a la comunidad universitaria;

**Que**, realizada la consulta por la Alta Dirección a las instancias administrativas-financieras correspondientes y a las posibilidades económicas existentes, es posible atender parte de las necesidades que constantemente vienen siendo reclamadas por el personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, el Artículo 24° párrafo cuarto de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017; establece que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

**Que**, asimismo el Artículo 21° del Reglamento del Decreto legislativo N° 1017 -Ley de Contrataciones del Estado, señala que los tipos de procesos de selección previstos en el Artículo 19° del referido Reglamento, podrán sujetarse a las modalidades especiales de Convenio Marco y Subasta Inversa, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

**1° DESIGNAR** el Comité de Selección que realizará los procedimientos de selección de la **adquisición de tela para uniforme institucional** para el Personal Administrativo y Docente activo de la UNCP, para el presente año; el mismo que estará integrado por:

**TITULARES**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| • <b>Dra. Salomé Ochoa Sosa</b>                 | <b>Presidenta</b> |
| Decana(e) - Medicina Humana                     |                   |
| • <b>Mg. Miguel Ramón Llulluy</b>               | <b>Miembro</b>    |
| Docente - Ciencias de la Comunicación           |                   |
| • <b>Bach. Luis Alberto Paredes Vargas</b>      | <b>Miembro</b>    |
| Administrativo - Oficina de Servicios Generales |                   |

**SUPLENTE**

- Mg. Carmen Yoni Samaniego Durand
- Ing. Olga Eugenia Angulo Gutiérrez
- Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano

**2° ENCARGAR** al referido Comité de Selección se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; así como preparar los documentos del proceso de selección, así como el de adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la conformación del expediente de contratación (Art. 22° del RLCE) y sus actuaciones deben estar enmarcadas en la Ley de Contrataciones N° 30225 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias, especialmente en los Artículos 26° al 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo la responsabilidad indicada en el Art. 9° de la Ley de Contrataciones del Estado.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1987-R-2018

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
**SECRETARIO GENERAL**



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
**RECTOR**

c.c. Rectorado / VRAC / DGA/OCI/Portal Web//Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/Oficina General de Planificación//Of. General de Logística/OGGTH/Oficina de Adquisiciones/Oficina de Tesorería/Oficina de Presupuesto/Of. Ejecución Presupuestal/Oficina de Escalafón Universitario (6)/Interesados (6)/Archivo/jmq